



# TALLER DE GÉNERO, MIGRACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

Presentado por la Abogada  
Sonia Parras Konrad

# BIENVENIDAS!





**LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES UN DELITO**

AMNISTÍA INTERNACIONAL



4/4/16

Täglich wurden Menschen in Gefangenschaft gefoltert.

Creado por Sonia Parra Konrad

# Nuestros Logros



# SOMOS FUERTE, SOMOS MUJER

## DINAMICA

- LA GENTE DICE DE MI QUE SOY BUENA PARA...
- MIS MEJORES CUALIDADES SON...
- LO QUE MAS ME GUSTA DE MI ES...



# NUESTRA HISTORIA



**NO**  
♀  
violencia

**25** de Noviembre  
Día Internacional para la Eliminación de  
la Violencia de Género

# OBJETIVOS DE LA PRESENTACION



**DEFENDIENDO VIDAS, FORTALECIENDO FAMILIAS**

# **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL CONTEXTO DEL PATRIARCADO**

**CAMBIANDO MENTALIDADES  
JUNTOS**

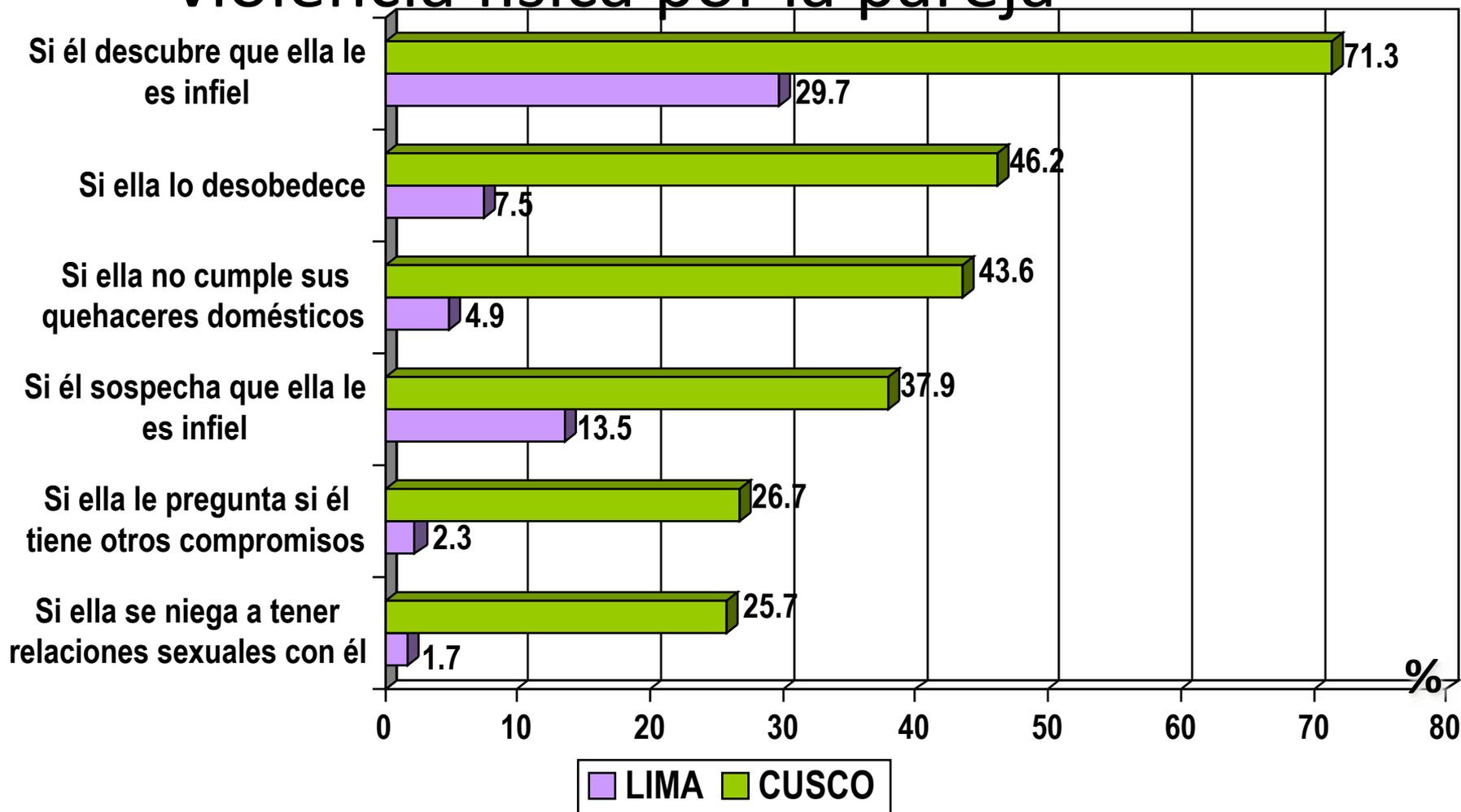
# Violencia de Genero

- Violencia de genero
  - Violencia dirigida hacia las mujeres por el hecho mismo de ser consideradas por su agresores carentes de los derechos minimos de libertad, respeto y capacidad de decision

**Feminicidio**

- Violencia Intrafamiliar
  - Violencia dirigida a la mujer (genero) pero que es llevada a cabo por quienes sostienen o han sostenido un vinculo afectivo conyugal, de pareja o similar con la victima

# Razones que justifican el uso de la violencia física por la pareja



# Las Inmigrantes Enfrentan Vulnerabilidades en todas las Fases de Inmigración

*Inmigrantes, especialmente mujeres, son vulnerables a violencia durante todas las fases de migración:*

- En el hogar
- Cuando son contratados para trabajar
- En Tránsito
- En el hogar por su compañero o miembros de la familia
- Y, a veces en el país de destino - en el trabajo

# ¿Qué es la Violencia Doméstica?

- **Patrón de comportamiento** en una relación que sea usado para ganar o mantener **poder y control** sobre una pareja íntima
- **Comportamientos:**
  - acciones o amenazas de acciones físicas, sexuales, emocionales, económicas o psicológicas que influyen a otra persona
  - incluye cualquier comportamiento que atemorice, intimide, aterrorice, manipule, lastime, humille, culpe, o lesione a alguien
- **Consecuencia**
  - **LA VICTIMA SE VE OBLIGADA A CAMBIAR SU COMPORTAMIENTO EN RESPUESTA A LOS ABUSOS DE SU PAREJA SOLO PARA APRENDER QUE NO IMPORTA- se culpa y siente que nadie puede ayudar**

# Mito #1

- **MITO:**

- Si la mujer es golpeada es porque se deja, si realmente quisiera, podría dejar a su abusador.

- **REALIDAD:**

- Generalmente cuando una mujer trata de defenderse, es golpeada con mayor fuerza,
- a nadie le gusta ser amenazada o golpeada, existen razones sociales, culturales, religiosas, económicas que mantienen a las mujeres dentro de la relación.
- El miedo es otra de las razones que las hace permanecer en sus hogares.
- Los peores episodios de violencia suceden cuando intentan abandonar a su pareja.
- Los golpeadores tratan de evitar que las mujeres se vayan a través de amenazas de lastimarlas o de lastimar a sus hijos o a ellos mismos.
- También influyen las actitudes sociales, tales como la creencia de que el éxito del matrimonio es responsabilidad de la mujer y que las mujeres dañan a sus hijos si los privan de su padre, sin importar cómo actúe él.

# Mito #2

- **MITO:**

- La violencia intrafamiliar es provocada por el alcohol y las drogas.

- **REALIDAD:**

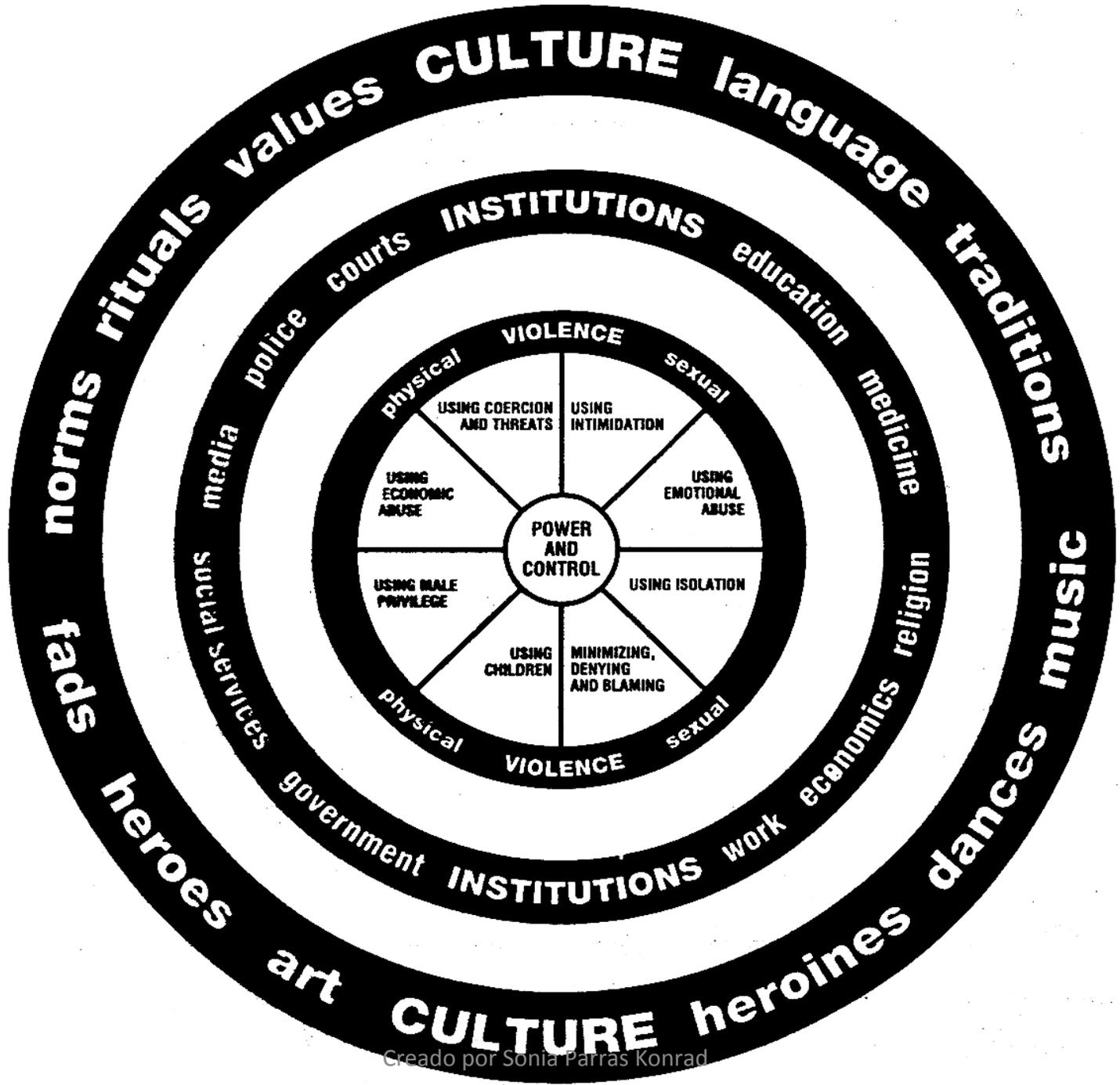
- El alcohol y las drogas son factores de riesgo
- reducen los umbrales de inhibición.
- La combinación de modos violentos para la resolución de conflictos con adicciones o alcoholismo suele aumentar el grado de violencia y su frecuencia pero muchos golpeadores no abusan ni de las drogas ni del alcohol y muchos abusadores de drogas o alcohol no son violentos.

# Mito #3

- **MITO:**
  - Si se porta mal merece ser golpeada.
- **REALIDAD:**
  - Nadie merece ser golpeado no importa qué haya hecho.
  - Los golpeadores comúnmente culpan de su comportamiento a frustraciones menores, al abuso de alcohol o drogas o a lo que su pareja pudo haber dicho o hecho.
  - La violencia, sin embargo, es su propia elección.
  - La violencia intrafamiliar no puede ni debe estar justificada en ningún caso, cualquiera que sean las circunstancias.
  - El maltratador siempre será un agresor y la persona maltratada su víctima.

# Mito #4

- **MITO:**
  - La violencia intrafamiliar solo concierne a la familia.
- **REALIDAD:**
  - La violencia intrafamiliar es un problema de todos.
  - Todos debemos proponernos detenerla.
  - El agresor, no por ser parte de la familia tiene derecho a agredir y dañar, esto está mal y es ilegal, las víctimas deben tener y sentir el apoyo social para que de esta manera pierdan el miedo y se decidan a denunciar.



# REPETITIVO, EXHAUSTIVO, INTERMINABLE



# ¿Cual es el impacto de la violencia intrafamiliar?

- Seguridad
- Salud Fisica
- Salud Mental
- Economía
- Desarrollo y bienestar de Niñ@y Jovenes

# Estudio en Michigan, EEUU 2005

- Grupo de **niños** expuestos violencia domestica son mas propensos a tener problemas de salud. (30-60% de los casos a descuidos y /o abusos).



Creado por Sonia Parras Konrad



# SI TU AMIGA TE CUENTA...



# DESCANSITO



# NO MAS!



# Cultura de la Violación

- En una cultura de violación tanto los hombres como las mujeres asumen que la violencia sexual es un hecho de la vida, inevitable como la muerte o los impuestos.



# La Cultura de la Violación es

- Un entorno en el que la violación es **frecuente** y en la que la violencia sexual contra las mujeres se **normaliza** y se **disculpa** en los medios de comunicación y la cultura popular.
- La cultura de la violación crea una sociedad que no tiene en cuenta los derechos y la seguridad de las mujeres.

# El Uso del Lenguaje

- Piensen en palabras, adjetivos para describir a los hombres que tienen relaciones sexuales con muchas mujeres
- Piensen en palabras, adjetivos que utilizan para describir a las mujeres que tienen relaciones sexuales con muchos hombres

# Esto es lo que Sabemos...

- Definición de Asalto Sexual:
  - Cualquier tipo de contacto sexual no deseado.
  - Un acto verbal o físico que rompe **la confianza** y/o **la seguridad** de una persona, y que es de naturaleza sexual.

El término “asalto sexual” incluye: violación, incesto, asalto sexual de un menor, violación en cita, violación de esposo, acoso sexual, tocamiento exposición y voyerismo.

# Respuestas Tradicionales

- **Centrarse en lo que la mujer debe o no debe haber hecho para protegerse a sí misma**
  - La violencia sexual sólo se terminara cuando los abusadores dejan de comportarse como tales.
  - Centrándose en las mujeres (en su mayoría las víctimas) se ignora y en última instancia se aprueban las conductas violentas de los hombres

# Toma el Test!

- **La mayoría de los asaltos sexuales son cometidos por extraños ...**
- **Realidad:**
  - 60% - 80% de todos los asaltos sexuales son cometidos por alguien que la víctima conoce (es decir, un pariente, un amigo, un vecino o un conocido).
  - 85% de las agresiones sexuales a menores son por alguien conocido y de confianza por parte del niño
  - Los ataques se producen con más frecuencia en el hogar de la víctima o en el coche.

# Toma el Test!

- **El principal motivo de asalto sexual es el sexo**
- **Datos :**
  - Los estudios demuestran que el motivo del asalto sexual es el poder y la agresión, no el sexo y que la mayoría de los autores han tenido relaciones sexuales consentidas (es decir, novios, novias, esposos, esposas) persona.
  - El asalto sexual es un crimen de violencia, cometido por alguien que utiliza el sexo como arma!.

# Toma el Test!

- **Un esposo/esposa no puede asaltar sexualmente a su pareja**
- **Realidad:**
  - Si uno de los cónyuges fuerza a su pareja para tener relaciones sexuales, entonces es un asalto sexual, y es un delito.
  - Los estudios muestran que 1 de cada 7 mujeres son agredidas sexualmente por sus maridos.

# Toma el Test!

**Un violador es fácil de encontrar en una multitud**

- **Realidad:**

- Un violador puede ser tu vecino, familiar, novio, novia, técnico de cable, el esposo, la esposa o un desconocido
- La realidad es que puede ser de cualquier raza, color, o estatus socio-económico.

# Toma el Test!

**Si la víctima no grita o lucha, no es un asalto sexual**

- **Realidad:**

- Arma principal del autor es el miedo
- A través de amenazas de daño corporal o de muerte, la víctima está aterrorizada en la cooperación o inmovilizada por el miedo-consentimiento.
- La víctima no tiene que tener moretones, cortes o cualquier otro daño físico para demostrar que ha sido asaltada sexualmente.

**La Sumisión no es Consentimiento;  
esto esta en contra de la voluntad de la  
víctima.**

# Toma el Test!

**Las Mujeres "acusan de violación " para vengarse de los hombres**

- **Realidad:**

- Menos del 5% de denuncias de agresiones sexuales son acusaciones falsas

- **Realidad:**

La mayoría de las violaciones no se denuncian

# Su Rol puede hacer la Diferencia

- Todas personas tienen un papel/rol en el movimiento
- Intervención como Espectador
- Ser consciente de “no culpar a la víctima”
- Apoyo a los sobrevivientes en sus vidas

**HABLE DE ESTO!**

***Rompa el Silencio de la Violencia Sexual!***

# VIOLENCIA SEXUAL EN EL TRABAJO

## teatro popular- dinamica-





Por qué sucede?  
Con qué frecuencia?



# Violencia Sexual o Acoso Sexual?

- El acoso sexual es una forma de violencia sexual y violencia de género.
- El acoso sexual debe ser confrontado seria e inmediatamente porque es a menudo el iniciador de la violencia en forma de violación.
  - Las inmigrantes sobrevivientes reportan que los supervisores o compañeros de trabajo abusadores las han acosado y abusado múltiples veces durante un periodo de tiempo antes de completar una violación.

# Tipo de abuso/explotación:

## FISICO

- Violación
- Asalto sexual
- Acoso sexual
- Represalias
- Trafico sexual
- Acecho
- Violencia doméstica
- Embarazos/Posesión
- Pornografía

## OTRO

- Amenazas de daño físico
- Voyerismo
- Hostilidad
- Intimidación, Abuso verbal
- Lista negra
- Miembros familiares como targets
- Contratación bajo falso reclutamiento-Reclutamiento fraudulento
- Sexo Heterosexual, Homosexual
- Trauma secundario por otro trabajador quien no es objetivo
- Uso de sistema legal de control



## **DESAFIOS**

OPORTUNIDADES ...

# DESCANSITO



# COORDINACION DE UNA RESPUESTA COMUNITARIA EN EEUU; SUS DERECHOS



# OBJETIVOS

1. Revisión de los remedios legales disponibles para inmigrantes sobrevivientes de crímenes de violencia
2. Conocimiento de las Ordenes Ejecutivas del Presidente Obama y el beneficio para inmigrantes indocumentados

# Remedios Potenciales de Inmigración

## APLICACIONES AFIRMATIVAS

- Aplicaciones enviadas al DHS (Department of Homeland Security)
  - VAWA, Auto Petición Propia (I-360)
  - Perdón de Espos@ Maltratada (I-751)
  - Visa U (I-918)
  - Visa T (I-914)
  - Estado Juvenil Especial de Inmigración (SIJS- I-360)
  - DACA (remedio general jóvenes- I-821D)
  - DAPA (remedio general padres – a determinar)

# Remedios Potenciales de Inmigración

## APLICACIONES DEFENSIVAS

- Frente al Juez de Inmigración
  - Cancelación de la Deportación bajo VAWA
  - Asilo/Asilo de Género
- Mociones
  - Para cerrar administrativamente procesos de deportación
  - Para continuar procesos de deportación hasta adjudicación de aplicación Afirmativa

# **AUTO-PETICION BAJO LA LEY DE VAWA**

Requisitos y Evidencias

# Quién es elegible?

- Espos@ o hij@ (incluyendo hijastr@s) abusados por un Residente Legal Permanente o Ciudadano Estadounidense
- Madre/padre de un hij@ que es abusado por el cónyuge Residente Legal Permanente o Ciudadano Estadounidense
- Padres abusados por hij@s ciudadan@s Estadounidenses

# Requisitos

- Relación Válida con un Residente Legal Permanente (“LPR” o con Ciudadano Estadounidense (“USC”)
  - Si la petición está basada en matrimonio, pruebas de un matrimonio de buena fe
- Residencia conjunta
- Buen Carácter Moral
- Abuso Físico o Crueldad Extrema

# Maltrato o Crueldad Extrema

- Maltrato indica que una persona ha sufrido abuso físico o sexual, incluyendo pero no limitado a:
  - amenazas de daño corporal, o
  - ser empujado, ahogado, recibir patadas, bofetadas, conducta sexual forzada o detención forzada.
- Crueldad extrema tiene una definición más flexible.
  - actos que forman parte de un patrón de la amenaza de violencia o abuso psicológico que están destinados a controlar a la víctima o disminuir sustancialmente su calidad de vida.”

# Crueldad Extrema - Ejemplos

- Insultos, aislamiento social de la víctima, acusaciones falsas de infidelidad, llamadas incessantes, interrogatorio de sus amigos y miembros de la familia, amenazas, abuso económico, que no permiten a la víctima que consiga un trabajo, que controlan todo el dinero en la familia, y degradación de la víctima.

# Maltrato y Crueldad Extrema

- Cómo probar?
  - Ordenes de protección civil temporales o permanentes;
  - Informes policiales o documentos de la corte penal;
  - Registros médicos y/o fotografías de las lesiones;
  - Declaraciones y/o documentos de un programa para sobrevivientes de violencia
  - Cartas de consejeras o terapeutas que detallan los abusos; y,
  - Declaraciones de amigos, clero, familiares o miembros de la comunidad con conocimiento de los abusos.

# RESUMEN – I-360, AUTO PETICION

| REMEDIO   | QUIEN?  | CUANDO?   | DONDE? COMO?   | CON QUE?   |
|---|---|---|--|--|
| <p>VAWA (Auto Petición bajo la Ley de VAWA)</p> <p>FORMA: I-360</p> | <p><b>1. Relación válida con Ciudadano Americano o Residente Legal Permanente (LPR)</b></p> <p><b>1. A. Casado con Ciudadano Americano o LPR</b></p> <p>a. Si divorciado o pérdida de estatus (2 años límite)</p> <p>b. Matrimonio de Ley Común (según estado de residencia)!</p> <p><b>1.B. Hij@s/Hijastr@s de padre/madre Ciudadano Americano o LPR</b></p> <p>a. Si &gt; 21 y hasta 25 años, el retraso de la petición debe estar relacionada con el abuso</p> <p><b>1.C Madre/Padre de hij@ abusado por ciudadano o LPR</b></p> <p><b>1.D. Padre de Ciudadano Americano</b></p> <p>a. Ciudadano + 21 años</p> <p><b>2. Matrimonio de Buena Fe</b></p> <p><b>3. Residencia Compartida</b></p> <p><b>4. Buen Carácter Moral</b></p> <p><b>5. Víctima de maltrato y/o crueldad extrema</b></p> | <p>Durante el matrimonio</p> <p>Si divorcio o pérdida de estatus ( 2 años máximo)</p> | <p>Enviar el caso a la Unidad de VAWA del Centro de Vermont (VSC)</p> <p>NO HAY PAGOS PARA INMIGRACION POR CASO DE VAWA</p> <p>Si casado con Ciudadano Americano puede ser elegible para enviar ajuste de estatus (AOS) al mismo tiempo.</p> <p><b><u>*REVISAR PROBLEMAS DE INADMISIBILIDAD!</u></b></p> <p>SI HAY PAGO POR CASO DE AJUSTE DE ESTATUS (GREEN CARD)</p> | <p><b><u>CUALQUIER EVIDENCIA CREIBLE</u></b></p> <p>Ejemplos:</p> <p><b><u>Requisito 1:</u></b></p> <p>Acta de nacimiento, certificado de naturalización, tarjeta de residencia, documentos legales mostrando custodia, documentos de adopción, etc.</p> <p><b><u>Requisito 2:</u></b></p> <p>Acta de casamiento, fotos, actas de nacimiento de hijos, impuestos, documentos legales con ambos nombres, etc.</p> <p><b><u>Requisito 3:</u></b></p> <p>Correspondencia con el nombre de víctima y/o abusador, impuestos con ambos nombres, etc.</p> <p><b><u>Requisito 4:</u></b></p> <p>Records de policía que certifique <b>no record criminales</b> durante los últimos 3 años, etc.</p> <p><b><u>Requisito 5:</u></b></p> <p>Ordenes de protección, reporte policiales, documentos de la corte penal, registros médicos, fotografías de lesiones, cartas de consejeras que detallan los abusos, etc.</p> <p><b><u>SIEMPRE DECLARACION PERSONAL DE LA SOLICITANTE QUE DETALLE LA RELACION CON ABUSADOR, RESIDENCIA COMPARTIDA Y EL ABUSO</u></b></p> |

**SOBREVIVIENTE**

**VAWA**

**VISA U**



**CASADO  
MATRIMONIO DE LEY COMUN  
DIVORCIADO (>2 años)  
PADRES  
HIJ@S/HIJASTR@S**

**ABUSADOR:  
CIUDADANO AMERICANO  
O  
RESIDENTE LEGAL PERMANENTE**



**VICTIMA DE CRIMEN DE  
VIOLENCIA  
(CRIMEN DE FORMA I-9**

**COLABORACION CON  
POLICIA, FISCAL, JUEZ, O  
VER LISTA DE QUIEN ESTA  
AUTORIZADO A CERTIFICAR**

**ABUSADOR NO NECESITA  
SER  
DOCUMENTADO**

# **VISA U –VICTIMA DE UN CRIMEN DE VIOLENCIA**

Requisitos y Evidencias

# Propósito de crear la Visa U

- Para reforzar la capacidad de aplicación de la ley para investigar y procesar crímenes específicos.
- Para proporcionar alivio humanitario a víctimas de crímenes de violencia y miembros de la familia.

# Requisitos para una Visa U

1. Víctima de un crimen mencionado en forma I-918B o con elementos similares;
2. Sufrir o haber sufrido "Abuso substancial, físico o mental" como consecuencia de la actividad criminal
3. Poseer información con respecto a la actividad criminal;
4. Actividad Criminal debe ocurrir en los Estados Unidos, incluyendo sus territorios, o de alguna manera violar las leyes de los Estados Unidos
5. Colaboración: La Víctima "Es, ha sido o será útil" en la investigación o procesamiento del crimen.
  - Obtener Certificación de la actividad criminal (Forma I-918B)

# Crímenes para calificar para Visa U

Violación

Tormento

Tráfico humano

Incesto

Violencia doméstica

Asalto sexual

Contacto sexual abusivo

Prostitución

Explotación sexual

Mutilación genital femenina

Ser tenido a rehén

Esclavitud

Servidumbre involuntaria

Tráfico de esclavos

Secuestro

Acecho\*\*

Restricción criminal ilegal

Detención ilegal

Chantaje

Extorsión

Homicidio involuntario

Asesinato

Asalto criminal al nivel de felonía

Testigo que manipula

Obstrucción de justicia

Perjurio

Fraude en el Contratos de Trabajadores

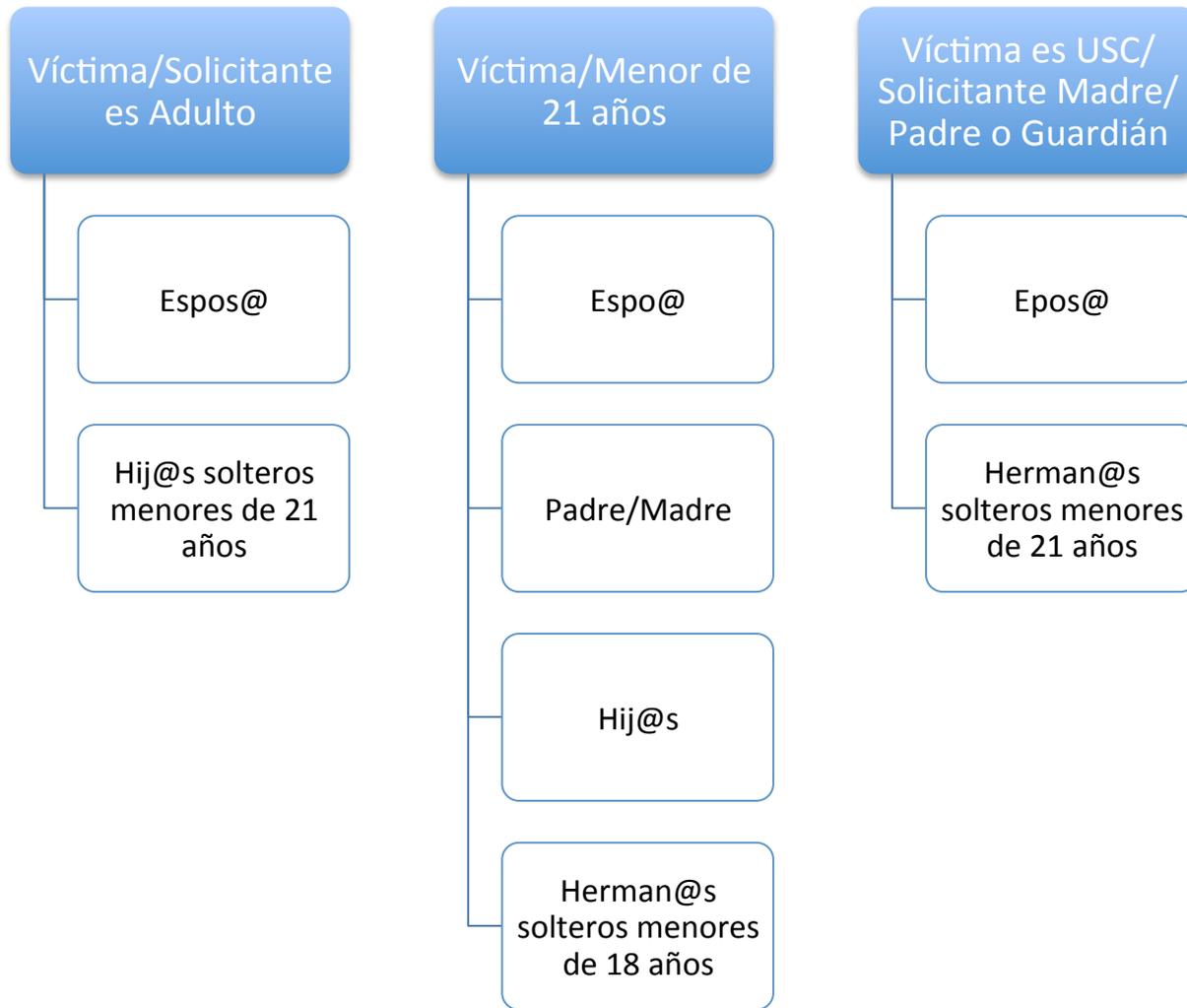
Extranjeros\*\*

\*\*\* Intento, conspiración, o sollicitación para cometer cualquiera de los crímenes ya mencionados

# ¿Quién puede certificar Forma I-918B?

- Un juez
- Director o personal al nivel de supervisor designado por el Director
  - Policía
  - Fiscalía
  - Oficial de ICE
  - Empleado de Agencia Estatal o Federal si parte de su trabajo consiste en investigar crimines:
    - EEOC
    - VOCA
    - FBI
    - Abogado General del Estado

# Quiénes califican para la Visa U?



# RESUMEN – VISA U, VICTIMA DE CRIMEN DE VIOLENCIA

| REMEDIO  | QUIEN?   | CUANDO?  | DONDE? COMO?   | CON QUE?  |
|--|--|--|--|---|
| <p>VISA U</p> <p>FORMAS:<br/>I-918<br/>I-918B<br/>(Certificación)<br/>I-918A</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Víctima de un Crimen de Violencia (Forma I-918B) o con elementos similares.</li> <li>2. Sufrir o haber sufrido "Abuso substancial, físico o mental" como consecuencia de la actividad criminal.</li> <li>3. Poseer información con respecto a la actividad criminal.</li> <li>4. Actividad Criminal debe ocurrir en los Estados Unidos, incluyendo sus territorios, o de alguna manera violar las leyes de los Estados Unidos</li> <li>5. Colaboración: La Víctima "Es, ha sido o será útil" en la investigación o procesamiento del crimen. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Obtener Certificación de la actividad criminal (Forma I-918B)</li> </ul> </li> </ol> <p><b>SIN CERTIFICACION<br/>NO HAY CASO</b></p> <p><b>PUEDE INCLUIR<br/>DERIVADOS</b></p> | <p>En cualquier momento.</p> <p>Algunas agencias de policía tienen límites internos y se niegan a "certificar" casos que ocurrieron más de 5 años atrás.</p> | <p>Enviar el caso a la Unidad de VAWA del Centro de Vermont (VSC)</p> <p>NO HAY PAGOS PARA INMIGRACION POR CASO DE VISA U</p> <p>SI HAY PAGO PARA:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Huellas digitales para derivados (I-918A)</li> <li>b. Perdón de Inadmisibilidad (I-192)</li> <li>c. Permiso de Trabajo (i-765)</li> </ol> | <p>CUALQUIER EVIDENCIA CREIBLE</p> <p><b><u>Requisito 1, 3, 4:</u></b><br/>Reporte de policía, documento de corte penal, etc.</p> <p><b><u>Requisito 2:</u></b><br/>Ordenes de protección, registros médicos, fotografías de lesiones, cartas de consejeras que detallan los abusos, etc.</p> <p><b><u>SIEMPRE DECLARACION PERSONAL DE LA SOLICITANTE QUE DETALLE EL IMPACTO DEL CRIMEN</u></b></p> <p><b><u>Requisito 4 &amp; 5:</u></b><br/>Certificación en Forma I-198B firmada por personal autorizado a "certificar":</p> <p>CERTIFICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Jefe de policía (o persona autorizada )</li> <li>- Sheriff</li> <li>- Fiscal</li> <li>- Juez</li> <li>- EEOC</li> <li>- DHS</li> <li>- FBI</li> <li>- Y otras agencias reconocidas para firmar la certificación.</li> </ul> |

# RESUMEN – VISA T, VICTIMA DE TRAFICO HUMANO

| REMEDIO   | QUIEN?  | CUANDO?                      | DONDE?<br>COMO?  | CON QUE?  |
|---|---|------------------------------|--|---|
| <p>VISA T</p> <p>FORMAS:<br/>I-914<br/>I-914 B<br/>(Certificación)<br/>I-914 A (para derivados)</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Víctima de Forma Severa de Tráfico Humano</li> <li>2. Víctima debe estar físicamente presente en USA, o territorios de USA, o en cualquier puerto de entrada a USA en condición de tráfico</li> <li>3. Cooperación con agencia local, estatal o federal encargada de la investigación del caso.</li> <li>4. Victima sufrirá abuso extremo si fuese removida de USA</li> </ol> <p><b>PUEDE INCLUIR DERIVADOS</b></p> | <p>En cualquier momento.</p> | <p>Enviar el caso a la Unidad de VAWA del Centro de Vermont (VSC)</p> <p><b>NO HAY PAGOS PARA INMIGRACION POR CASO DE VISA T</b></p> | <p>CUALQUIER EVIDENCIA CREIBLE</p> <p><b><u>Requisito 1, 2 &amp; 3:</u></b><br/>Reporte de policía, documento de corte penal, certificación de la agencia encargada de investigación/ procesamiento, etc.</p> <p><b><u>Requisito 4:</u></b><br/>Lazos a USA, posibilidad del abusador de vengarse en su país de origen, etc.</p> <p><b>PRESENCIA CONTINUA</b></p> <p><b>CARTA DE DETERMINACION DE BONA FIDE PARA VISA T</b></p> <p><b><u>SIEMPRE DECLARACION PERSONAL DE LA SOLICITANTE QUE DETALLE EL IMPACTO DEL CRIMEN</u></b></p> |
| 4/4/16  |   |                              | Creado por Sonia Parras Konrad   |   |

CASO HIPOTETICO

# **IDENTIFICANDO REMEDIOS POTENCIALES**

# NECESITA ASISTENCIA TECNICA?

[www.asistahelp.org](http://www.asistahelp.org)

[questions@asistahelp.org](mailto:questions@asistahelp.org)

Grantees: [cecilia@asistahelp.org](mailto:cecilia@asistahelp.org)

Miembros Privados y Miembros del NIPNLG= [gail@asistahelp.org](mailto:gail@asistahelp.org) o  
[sonia@asistahelp.org](mailto:sonia@asistahelp.org)

Membresía: [manager@asistahelp.org](mailto:manager@asistahelp.org)

